

Reconocimiento al Esfuerzo Hacendario Municipal “José María Morelos y Pavón 2019”

El Gobierno del Estado de México,
a través del Instituto Hacendario del Estado de México,

CONVOCA

a todos los municipios del Estado de México interesados en recibir el Reconocimiento al
Esfuerzo Hacendario Municipal “José María Morelos y Pavón 2019”

DISPOSICIONES:

A) SOBRE EL RECONOCIMIENTO

I. Objetivo

Reconocer el esfuerzo de mejora continua en materia de hacienda pública, realizado por los municipios en el marco del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México.

II. Participantes

Todos los municipios del Estado de México que manifiesten, mediante comunicado oficial dirigido a la Vocal Ejecutivo del Instituto Hacendario del Estado de México (IHAEM) y firmado por el presidente municipal, su interés en participar en el proceso de evaluación para concursar por el reconocimiento.

- El reconocimiento NO distingue el desempeño de un servidor público en particular, se otorga exclusivamente al municipio.

III. Categorías de participación

III.I Reconocimiento estatal: Se otorgará el “Reconocimiento al Esfuerzo Hacendario Municipal José María Morelos y Pavón 2019” de primer, segundo y tercer lugar, a los municipios participantes que, de acuerdo a la Metodología de Evaluación del Esfuerzo de Mejora Continua en Materia de Hacienda Pública, obtengan los tres puntajes más altos, en una escala del 1 al 100.

III.II Menciones especiales: A los municipios participantes que obtengan el puntaje más alto en cada uno de los apartados de evaluación y que hayan quedado exceptuados en la categoría de Reconocimiento Estatal. Es importante resaltar que los municipios tendrán que obtener una calificación satisfactoria en los criterios relacionados con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, entre otros ordenamientos. La designación de estas menciones será consensuada por los integrantes del Comité Dictaminador y será inapelable.

IV. Criterios de evaluación:

Para evaluar el esfuerzo hacendario de los municipios, se calificará la existencia de características o condiciones que contribuya al fortalecimiento de las haciendas públicas municipales, incluidas en los 10 criterios siguientes:

- Manejo adecuado de las Finanzas Públicas.
- Formación de los Servidores Públicos.
- Fortalecimiento al Marco Jurídico Hacendario.
- Participación en el Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México y Municipios.
- Innovación en Tecnologías de Información.
- Modernización Catastral.
- Cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas.
- Eficiencia Energética.
- Mejora Regulatoria.
- Eficiencia en la Gestión del Recurso Hídrico.

B) POLÍTICAS

- La ponderación de cada uno de los componentes considerados será validada mediante el consenso del Comité Dictaminador.
- Los municipios acreedores al reconocimiento se darán a conocer en la XX Reunión Estatal de Servidores Públicos Hacendarios, que se llevará a cabo en octubre del ejercicio 2019.

- A cada criterio de evaluación corresponderá un valor máximo, el cual será el resultado de la suma de las calificaciones de las variables que lo integran.
- Los valores asignados por cada criterio de evaluación suman en conjunto 100 puntos.
- La calificación de cada una de las variables consideradas será validada por el Comité Dictaminador.

C) SOBRE EL COMITÉ DICTAMINADOR

- I. El Comité Dictaminador es el órgano máximo del Reconocimiento y está integrado por:
 - Dirección General de Crédito.
 - Dirección de Evaluación del Desempeño.
 - Dirección General de Recaudación.
 - Contaduría General Gubernamental.
 - Dirección General de Electrificación.
 - Dirección General del Sistema Estatal de Informática (DGSEI).
 - Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México.
 - Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.
 - Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECM).
 - Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).
 - Comisión del Agua del Estado de México (CAEM).
 - Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM).
 - El Colegio Mexiquense.
 - Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Finanzas.
 - Subsecretaría de Desarrollo Municipal.
- II. Los integrantes del Comité Dictaminador tendrán derecho a voz y voto.
- III. El IHAEM presidirá el Comité Dictaminador mediante la representación de la Vocal Ejecutiva.
- IV. La Secretaría Técnica del Comité Dictaminador quedará a cargo del Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, representado por su Director General.
- V. El Comité Dictaminador sesionará las ocasiones que se estime necesarias para el análisis de la información y dictaminación que corresponda.
- VI. El Comité Dictaminador validará los criterios de evaluación y la metodología para otorgar el reconocimiento.
- VII. Los resultados de los procesos de evaluación serán presentados ante el Comité Dictaminador para su consenso y aceptación mediante voto mayoritario de sus integrantes. El veredicto será inapelable.

D) CALENDARIO DE ACTIVIDADES 2019*

ACTIVIDAD	FECHA*
Validación de las bases por parte del Comité Dictaminador.	Marzo de 2019
Publicación de convocatoria y bases.	Abril de 2019
Límite de entrega de información por parte de los participantes.	Septiembre de 2019
Emisión de calificaciones por parte del Comité Dictaminador.	Octubre de 2019
Entrega del reconocimiento.	Octubre de 2019

*Fechas sujetas a cambio

Expedida en la ciudad de Toluca de Lerdo, siendo las 11:00 horas de abril de 2019.

COMITÉ DICTAMINADOR
(RÚBRICA)

ATENTAMENTE

Instituto Hacendario del Estado de México Tels. (722) 236 05 40,
exts.: 1100 y 1111. Correo electrónico de contacto:
reconocimiento.hacendario@ihaem.org